

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SESENTA Y SEIS (66) ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÀ
-SECCIÓN TERCERA-

Bogotá, ocho (08) de septiembre de dos mil veinte (2020).

PROCESO:	1100133430662020019800
DEMANDANTE:	RAFAEL PLAZAS SILVA Y OTROS
DEMANDADO:	NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA POLICIA NACIONAL
ACCIÓN:	REPARACIÓN DIRECTA

Correspondiéndole por reparto, el expediente ingresa al despacho para resolver sobre la admisión. Una vez verificado el escrito de la demanda junto con sus anexos, se observa que, obran como demandantes los señores Andrés Felipe Plazas Restrepo, Jorge Plazas Fierro y Jorge Larry Plazas Silva, como familiares del señor Rafael Plazas Silva; sin embargo, dentro de los anexos de la demanda no se allega documento alguno que faculte al abogado de los demandantes como su apoderado judicial para este proceso, por consiguiente se solicitará a la parte actora allegue los poderes correspondientes a estos demandantes.

En consecuencia, el Despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: INADMITIR la presente demanda para que se alleguen al plenario los poderes de Andrés Felipe Plazas Restrepo, Jorge Plazas Fierro y Jorge Larry Plazas Silva, para lo cual se concederá un término de 10 días.

SEGUNDO: RECONOCER personería al abogado CARLOS ENRIQUE FORERO SANCHEZ portador de la T.P. 110.884 del C.S. de la J., conforme a los poderes obrantes en los anexos de la demanda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

MILTON JOJANI MIRANDA MEDINA

JUEZ

SAM

FIRMADO POR:

MILTON JOJANI MIRANDA MEDINA

JUEZ

JUZGADO 066 ADMINISTRATIVO SECCIÓN TERCERA DE LA CIUDAD DE BOGOTÀ, D.C.-SANTA FE DE BOGOTÀ D.C.,

ESTE DOCUMENTO FUE GENERADO CON FIRMA ELECTRÓNICA Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY 527/99 Y EL DECRETO REGLAMENTARIO 2364/12

EXPEDIENTE:	11001-33-43-066-2020-00063-00
MEDIO DE CONTROL:	REPETICIÓN
DEMANDANTE:	PERSONERÍA DE BOGOTÁ
DEMANDADO:	ADRIANA PATRICIA GÓMEZ MORENO Y OTROS
ASUNTO:	AUTO INADMITE DEMANDA

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: AD68585F927736CF20290375F33B88F0566B7A362368C3DA846285A8A9AC283D

DOCUMENTO GENERADO EN 08/10/2020 12:39:37 P.M.